

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2024/2025, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente del centro C.E.PR. Padre Méndez - 04005053. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 76 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 78 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.PR. Padre Méndez - 04005053.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente de los centros C.D.P. Ciudad de Almería - 04005739, C.D.P. Divina Infantita - 04000456 y C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - 04000936. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 8 plazas para la modalidad de Ciencias y Tecnología y 12 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales,

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en el tablón de anuncios de Centro de este centro, en horario de Mañana, de Lunes a Viernes de 8.00 a 14:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Cód.Centro: 04700156

Fecha generación: 03/03/2024 16:30:30

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDQ4N0YwQ0REM0FEQjg3MTIF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
MINGORANCE GUERRA, CARMEN MARÍA Coord. 1F, 6B N° Ref: 0338315			04/03/2024 08:18:48
SOTO LUQUE, JUAN JOSÉ Coord. 4B, 6A N° Ref: 0040403			04/03/2024 08:19:19

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	5	0	1

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	90	14	76	0
2º de E.S.O.	90	91	0	0
3º de E.S.O.	90	90	0	0
4º de E.S.O.	90	88	0	2

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	70	53	8	9
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	70	45	12	13
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	53	56	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	53	57	0	0

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2024/2025, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P..

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 04700156

Fecha generación: 03/03/2024 16:30:30

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDQ4N0YwQ0REM0FEQjg3MTIF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
MINGORANCE GUERRA, CARMEN MARÍA Coord. 1F, 6B Nº.Ref: 0338315			04/03/2024 08:18:48
SOTO LUQUE, JUAN JOSÉ Coord. 4B, 6A Nº.Ref: 0040403			04/03/2024 08:19:19

En Almería, a 3 de marzo de 2024

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Soto Luque, Juan José.

Fdo.:Mingorance Guerra, Carmen María.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04700156

Fecha generación: 03/03/2024 16:30:30

**CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR
CURSO 2024/2025
- TRANSPORTE EDUCACIÓN ESPECIAL-**

04700156 - I.E.S. Bahía de Almería
Almería
Almería

Relación de paradas asociadas al centro:

- Almería - Calle Dámaso Alonso
- Almería - Puerta de Purchena
- Pechina - Parada Bus

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDQ4N0YwQ0REM0FEQjg3MTIF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
MINGORANCE GUERRA, CARMEN MARÍA Coord. 1F, 6B Nº.Ref: 0338315			04/03/2024 08:18:48
SOTO LUQUE, JUAN JOSÉ Coord. 4B, 6A Nº.Ref: 0040403			04/03/2024 08:19:19

